ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS
CERTIFICA

Que el Municipio de Cisneros, tiene reglamentadas retenciones y deducciones municipales para los pagos o abono en cuenta a proveedores, contratistas de prestación de servicios, contrato de obra pública, de consultoría y honorarios así:

CONCEPTO RETENCION	ACTO REGLAMENTO	PORCENTAJE	TIPO DE BIEN O SERVICIO/CONTRATO
Estampilla Pro adulto mayor	Acuerdo 026 de 2020	4%	A todo contrato
Estampilla Pro cultura	Acuerdo 026 de 2020	2%	A todo contrato
Tasa Predeporte	Ley 2023 de 2020	2.5%	A contratos según art. 4 de la ley 2023 de 2020
Fondo de contribución de obras / fondo de seguridad	Acuerdo 026 de 2020	5%	Contratos de obra pública
Estampilla Pro hospitales de Antioquia	Ordenanza de la Asamblea Departamental	1%	A todo contrato
Rete ICA		1%	A todo contrato
Estampilla Projusticia ciudadana	Ley 2126 de 2021	2%	A todo contrato que supere los 10 SMMLV

Somos autorretenedores de rete fuente e IVA, según directrices de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN.

Expedido el Municipio de Cisneros - Antioquia a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

GLADYS MARGARITA VALENCIA
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	GLADYS MARGARITA VALENCIA - Secretaria de Hacienda		20/03/2025
Revisó	GLADYS MARGARITA VALENCIA - Secretaria de Hacienda		20/03/2025
Aprobó	GLADYS MARGARITA VALENCIA - Secretaria de Hacienda		20/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			